



Veinte maravedís

316

**SELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NVEVE.**

cuion se le ympide lo practique en parte
del, por encontrarse un vicio poro que
pretenden sea convevil, lo que no creé
el duplicante; así por que le descubrio entre
suinas, como por que jamas se hablo de tal
pero: por lo que duplica a esta ciudad de suiva
nombrar Comisario que reconosca dho sitio
y hallandole conforme a lo que de esa Caspuerta
se le mande continuar en la obra de que
se tiene hecha parzia en dho terreno,
y Entendido por esta ciudad Acuerda que
dho Damian de Bar acuda con su Instancia
a la Junta formada en virtud del R^o de
pacho que sea visto en este Cavildo
vire en este Ayuntamiento. ^{to} Memorial de
Juan Sanchez, Pedro Gamon, y J^o Thomas
en que duplican a esta ciudad queriendo
llegado el tiempo en que acostumbraban fa-
bricar aguas clavas compuestas, se sirva
conceder licencia para poder hazerlas
arreglandole el precio a proporcion de lo
creido que se hallan los gereros de que
se componen: Entendido por esta ciudad
Acuerda les concede la licencia que
solicitan bendiciendo el quantillo

